

Sevilla, 15 de marzo de 2018

Refª.: Circular SA 19/2018

A los **Titulares de Centros  
Directores de Centros Ed. Infantil  
Junta Directiva**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN PARA EL PRIMER  
CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Estimado/a amigo/a:

Me pongo en contacto contigo al objeto de trasladarte información que nos hace llegar la Dirección General de Planificación y Centros sobre el inicio del procedimiento ordinario de admisión en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2018/19.

En relación con la Convocatoria ordinaria para la **concesión de ayudas** a las familias de menores de 3 años para el próximo curso 2018/19, las solicitudes de ayuda podrán presentarse por las familias en los centros adheridos a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la correspondiente Resolución, no siendo admitidas las solicitudes presentadas con anterioridad a dicho día.

Se están realizando las gestiones oportunas con BOJA para que la **publicación de la Resolución** tenga lugar en esta misma semana.

Por otra parte, se enviarán indicaciones para la **grabación de las solicitudes** a todos los centros, mediante mensajería Séneca, una vez esté publicada la Convocatoria.

Respecto al **procedimiento para la escolarización** del alumnado durante el periodo en el que el sistema de información Séneca se encuentra bloqueado (mes de marzo), la Dirección General ha trasladado las indicaciones necesarias a las Delegaciones Territoriales de Educación, por lo que, en caso de que algún centro disponga de plazas vacantes y tenga alguna solicitud, deberá ponerse en contacto con la Delegación Territorial correspondiente para recibir las indicaciones oportunas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández,  
Secretario Autonómico

@CarlosRuizECA

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.